

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 002-DJ-2022.
MCO-MDMQ-AZLC-028-22

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 14 de julio de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCION DE BORDILLOS DE LA CALLE MANABÍ DESDE EL PASAJE 1 HACIA EL CRUCE DEL RÍO CAPELO, BARRIO EL DEAN BAJO, PARROQUIA CONOCOTO - AZLC”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Arq. Alejandro Freire**, representante legal de GRAYSTONE PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. en calidad de Contratista; la **Ing. Daysi Villarreal** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **Arq. Andrés Jimenez** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la **Arq. Alexandra Villacres** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **Recepción Provisional** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. **002-DJ-2022**, suscrito el 30 de mayo del 2022, la Administración Municipal “Valle de los Chillos” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el **Arq. Alejandro Freire** representante legal de GRAYSTONE PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCION DE BORDILLOS DE LA CALLE MANABÍ DESDE EL PASAJE 1 HACIA EL CRUCE DEL RÍO CAPELO, BARRIO EL DEAN BAJO, PARROQUIA CONOCOTO – AZLC.”**

El valor del mencionado contrato es de: **\$17.009,5591 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTEY UNO (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. **GS-AZLC28-001**, de fecha 21 de junio del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona “Valle de los Chillos” trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-2650-E**, de fecha 21 de junio del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **Recepción Provisional** de los trabajos; **se adjunta el oficio en mención.**

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador a la **Ing. Daysi Villarreal**.

La administración del contrato estuvo a cargo de la **Arq. Alexandra Villacres**.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. **002-DJ-2022** el precio se fijó en **\$17.009,5591 Dólares más IVA**, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por **\$16,868.90 más IVA**.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del **Administrador del Contrato**, mediante oficio No. **GADDMQ-AZVCH-UTV-2022-086-M**, de fecha 01 de junio del 2022, comprendidos desde el 01 de junio al 21 de junio del 2022; la obra se ejecutó desde el 01 de junio al 21 de junio del 2022.

De esta manera se determina que el objeto **“CONSTRUCCION DE BORDILLOS DE LA CALLE MANABÍ DESDE EL PASAJE 1 HACIA EL CRUCE DEL RÍO CAPELO, BARRIO EL DEAN BAJO, PARROQUIA CONOCOTO – AZLC”**; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la **Administración Zonal Valle de Los Chilllos** (Arq. Alexandra Villacres; Administrador de Contrato, Ing. Daysi Villarreal; Fiscalizador de Obra y el Arq. Andrés Jiménez; Técnico no interviniendo) establecida mediante memorando Nro. **GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-537-M**, de fecha 14 de julio del 2022 para la realizar la **Recepción Provisional IN SITU** y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista **GRAYSTONE PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA** cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$17.009,5591	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$16,868.90	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$16,868.90	\$0.0000
MULTAS	\$0.0000	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$16,868.90	

El total a cancelar es de **\$16,868.90 (más IVA.)**.

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

OBRA: CONSTRUCCION DE BORDILLOS DE LA CALLE MANABI DESDE EL PASAJE 1 HACIA EL CRUCE DEL RIO CAPELO. BARRIO EL DEAN BAJO, PARROQUIA CONOCOTO AZLC										PLANILLA No:		ÚNICA			
UBICACIÓN:		CONOCOTO													
CONTRATISTA:		GRAYSTONE PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.													
No.- Del contrato:		002-DJ-2022				MONTO CONTRATO:				17.009,56		MONTO PLANILLA.:		16.868,90	
Codigo del proceso:		MCO-MDMQ-AZLC-028-22													
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.					
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL			
1		REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Reg	m	370,00000	0,66000	244,19990	-	384,91000	384,91	-	254,04	254,04			
2		BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. b)	m	650,00000	20,77999	13.506,99576	-	635,75000	635,75	-	13.210,88	13.210,88			
3		BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50c	m	25,00000	23,83011	595,75275	-	25,54000	25,54	-	608,62	608,62			
4		PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORBILLOS	m	669,76000	2,56001	1.714,59000	-	655,70000	655,70	-	1.678,60	1.678,60			
5		ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2	u	1,00000	726,98000	726,98000	-	1,00000	1,00	-	726,98	726,98			
6		ROTURA DE BORDILLO CON MAQUINA	m	20,60000	1,80000	37,08000	-	93,92000	93,92	-	169,06	169,06			
7		TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m³/km	391,40000	0,47001	183,96071	-	469,60000	469,60	-	220,72	220,72			
							17.009,55912			TOTAL USD.		0,00	16.868,90	16.868,90	
							Amortizacion anticipo :			0,00	0,00	0,00			
							MULTAS			0,00	0,00	0,00			
							12 % IVA				2.024,27	2.024,27			
							TOTAL LIQUIDO USD.			0,00	18.893,17	18.893,17			

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE MAYO DEL 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	01 DE JUNIO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UNO (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	21 DE JUNIO 2022
5	PRORROGA(S)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	21 DE JUNIO 2022
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	21 DE JUNIO 2022

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$16,868.90 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **Recepción Provisional** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **“CONSTRUCCION DE BORDILLOS DE LA CALLE MANABÍ DESDE EL PASAJE 1 HACIA EL CRUCE DEL RÍO CAPELO, BARRIO EL DEAN BAJO, PARROQUIA CONOCOTO – AZLC”**, ejecutadas en el proceso del contrato No. 002-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-028-22

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

ING. DAYSI VILLARREAL
Fiscalizador

ARQ. ANDRES JIMENEZ
Técnico no interviniente



ARQ. ALEXANDRA VILLACRES
Administrador del Contrato

ARQ. ALEJANDRO FREIRE
GRAYSTONE PLANIFICACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.
Contratista